Y diego fasaro algun mayor e por cuillar e por otra parte prendo dela abbadesa
Y prendo otro con ellos el bonna de canallo vecino [illegible] manuel e [illegible]
por cuillo e pedro de ayala fijo de pero lopez e por cuillo e por otros [illegible]
otros ano del nacimiento del xpo onze

Y por cuanto en el dicho onze fue otro por algunos besinos de la dicha abbadesa por algunos
de los besinos della e andaron fuera por dichas de la dicha abbadesa muchas cosas pues
bras en desfamario e de fuera della de que el la dicha abbadesa es e otro por aspera algun
Y los otros fueron [illegible] e otros dijeron estos de la dicha abbadesa are en [illegible] e are
en [illegible] penas y de end ornaron e mandaron que no lleuen alas arbs p
ponas / dela dicha abbadesa virtuallas ni algun de ninguna manera Y otro ni algun
p ponas no baya alas villas de molina en a otro pie a ellos en la dicha abbadesa algun
con ellos Y el que e viandas les leuare e que otro me e les prendo Y de mas
desto que los lanzaran e ryeyn dicen en la cadena Y les fizieren algun arb
a algunos besinos dela dicha abbadesa o leuaren de ellos alos que fueren echados que el
ganado de a otro pueda mete para la dicha abbadesa Y mandaron que por ello este pago e
se guarde

Y por mandado de la muy noble abbadesa de molina que ninguno en algun arb besinos de la
dicha abbadesa como estuvieren no sea quedos de la villa de molina en
a otro lugar e que otro onze estudiere algun o algunos de los que fueren echados e en
son o fuera de aquel adelante ni les leuare ninguna viandas ni mandamiento en ayuntar
ni otras cosas de ellos que / apabiendo los que los tomaran por perdido lo que les leuare
Y demas de aquesto que los lanzaran e ryeyn dicen en la cadena Y les fizieren
e ryeren algun arb a algunos besinos de la dicha abbadesa o leuaren de ellos alos que
fueren echados que en ganado de a otro publica mente para esta abbadesa